



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 19 de septiembre del 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, con NIT No. 805.027.092-5, y DANE: 176364001313, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de noviembre de 2014.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2024, se evidencia la falta de equipos tecnológicos de proyección, y dado la importancia en emplear instrumentos tecnológicos toda vez que facilitan la prestación del servicio educativo por el docente, o por los estudiantes en sus actividades lúdicas y académicas. Estos instrumentos facilitan la recogida de datos para el desarrollo del estudio empírico, del mismo modo facilitan lo que se requiere exponer en las aulas de clases, y cada día mas los estudiantes son expuestos a los aparatos tecnológicos por el cambio constante en la sociedad sobre la virtualidad.

El empleo de herramientas tecnológicas mejora la calidad de las investigaciones y la comunicación entre docentes y alumnos. Por tanto, nos encontramos ante metodología de enseñanza que hace imprescindible el uso de instrumentos no empleados en los métodos tradicionales docentes, por esta razón es necesario la adquisición de videoproyectores para el uso pedagógico en las aulas de clase.

Del mismo modo se identifica la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la I.E. buscando el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura en lo que se refiere a espacios climatizados, y ambientados; espacios que contribuirán al mejoramiento del ambiente educativo y permitirán brindar a la comunidad académica, un bienestar y confort para la ejecución de sus funciones. Así mismo permitirá atender la población estudiantil con un rendimiento administrativo.

El sector educativo con plena conciencia sobre la importancia de la comunicación efectiva en las instituciones educativas es esencial para un aprendizaje óptimo en el aula. Sin embargo, muchas veces, los profesores se enfrentan a desafíos para hacerse escuchar. Los sistemas de megafonía permiten que la voz del profesor se amplifique, asegurando que todos los estudiantes puedan escuchar claramente las instrucciones, las explicaciones y las discusiones en el aula. De esta forma, los profesores pueden optimizar el tiempo de clase y minimizar la confusión o malentendidos que pueden surgir debido a la falta de audibilidad. La participación activa de los estudiantes durante las clases es fundamental para su éxito académico. La megafonía en colegios puede promoverla al permitir que los estudiantes compartan ideas, hagan preguntas y contribuyan a las discusiones de manera clara y audible. Esta herramienta es especialmente beneficiosa para los estudiantes que son más tímidos o tienen dificultades para expresarse en voz alta. Al amplificar la voz de los



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

estudiantes, los sistemas de megafonía fomentan un ambiente de aprendizaje, donde todos los estudiantes se sienten motivados a participar en clase, igualmente el sonido para mejorar sus enseñanzas, ya que se ha comprobado que la música tiene un efecto estimulante en el hemisferio izquierdo del cerebro, que es el que interviene en el aprendizaje de los números, el razonamiento lógico y el lenguaje.

En virtud de lo anterior, es necesario contar cabinas de sonido y demás equipos tecnológicos con el fin de contar con un buen equipamiento a la institución educativa es vital y necesario para proporcionar una formación de calidad, ya que la comunicación será más eficiente, y el aprendizaje será innovador y dinámico, lo que conllevará a tener mejores resultados tanto para los alumnos como para el centro educativo en los momento lúdicos y de recreación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE SONIDO, DE CLIMATIZACION Y DEMAS COMPONENTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION	CANT
video vean(Obtén una sorprendente proyección en la sala de clases a un precio accesible con el proyector PowerLite E20. Con la avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para ambientes de salas de clases, el PowerLite E20 aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO3, además de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una fácil proyección desde cualquier lugar de la sala de clases.)(Sistema de proyeccion Tecnología Epson 3LCD de 3 chips Modo de proyección Frontal/trasera/montaje techo Pantalla LCD	2



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

<p>0,55 pulgadas (C2fine)</p> <p>Método de proyección Poly-silicon TFT active matrix</p> <p>Número de pixeles 786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3</p> <p>Resolución nativa XGA</p> <p>Relación de aspecto 4:03</p> <p>Luminosidad del color 3.400 lúmenes</p> <p>Luminosidad del blanco 3.400 lúmenes</p> <p>Relación de contraste Hasta 15.000:1</p> <p>Reproducción del color Hasta 1 billón de colores</p> <p>Parlante Monoaural: 15W x 1</p> <p>Ruido del ventilador 28 dB / 37 dB</p> <p>Tipo de lente No optical zoom / Focus (manual)</p> <p>Número - F 1,44</p> <p>Distancia focal 16,7mm</p> <p>Relación de zoom 1,0 - 1,35 (Digital zoom)</p> <p>Relación de tiro 1,44 - 1,95</p> <p>Tamaño de la imagen</p>	
--	--



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

<p>22" a 350" (0,87 m - 10,34 m)</p> <p>Distancia de proyección para imagen estándar 60"</p> <p>1,76 m</p> <p>Corrección de Keystone</p> <p>+/-30 grados a +/-30 grados</p> <p>Quick Corne</p> <p>Sí</p> <p>Temperatura de operación</p> <p>5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F)</p> <p>Dimensiones</p> <p>302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho x alto x profundidad)</p> <p>Peso</p> <p>2,7 kg</p> <p>Seguridad</p> <p>Kensington® Lock, traba de seguridad</p> <p>Entrada computadora</p> <p>x 2 D-sub15 pin</p> <p>RCA Video In</p> <p>Amarillo x 1</p> <p>HDMI®</p> <p>x 1</p> <p>Audio entrada RCA</p> <p>Blanco x 1, rojo x 1</p> <p>Voltaje de la fuente de poder</p> <p>100V - 240V AC +/- 10%, 50/60 Hz</p> <p>Tipo de fuente de iluminación</p> <p>Lámpara 210 W UHE</p> <p>Vida útil de la fuente de iluminación</p> <p>6.000 horas (normal), 12.000 horas (Eco)</p> <p>Consumo de energía</p> <p>100V-120V: 345 (normal) - 235 (Eco) 220V-240V: 327 (normal) - 225 (Eco)</p> <p>Garantía</p>	
---	--



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

2 años de garantía limitada para el videoprojector y garantía limitada de 90 días para la lámpara	
Cabina de Sonido de 15" (cuenta con conectividad bluetooth y esta construida en ABS con características únicas de diseño evidente en su forma armónica conjugada con un alto desempeño gracias a su bi-amplificador digital de 400 watts y procesador DSP incorporado que permite reproducciones ajustadas a la distribución del espacio o uso que quieras darle.)(Se puede complementar con un subwoofer de esta misma serie (VRX15S / VRX18S) sin necesidad de adicionar divisores de frecuencia externos dado que el procesador DSP incorporado permite hacer el corte de frecuencia, para que disfrutes de una potencia increíble y a máxima eficiencia sin dejar a un lado la calidad que caracteriza a las cabinas de la serie VRX.)	2
soporte de tv de 65" Especificaciones Carga máxima 60 kg Movimiento articulado +/- 120° Movimiento angular -10° / +5° Distancia de la pared a TV 8 a 48 cm Empaque individual Caja Pallet 60 Inner 1 Master 2	3
<p>aire acondicionado características CAPACIDAD</p> <p>12,000 BTU</p> <ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONES LXXP <p>Evaporador 837 x 308 x 189 mm / Condensador 717 x 495 x 230 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> TECNOLOGIA PRINCIPAL <p>DUALCOOL Inverter</p> <ul style="list-style-type: none"> BENEFICIO ADICIONAL <p>Blanco</p> <p>Cerrar</p> <p>COMMON SPEC</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de AC <p>DUALCOOL Inverter</p> <p>CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> BTU/h <p>12,000</p> <p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> Color <p>Blanco</p> <p>Diseño</p> <p>Elegante y Sofisticado</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de pantalla <p>LED</p>	1



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

<p>FUNCIONES ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none">• MODO SUEÑO <p>Sí</p> <p>Temporizador</p> <p>On/Off</p> <ul style="list-style-type: none">• Oscilación de flujo de aire 6 vías <p>Sí</p> <p>Smart Diagnosis</p> <p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none">• Smart ThinQ <p>Sí</p> <p>Conectividad Wi-Fi funciona con Asistente de Google</p> <p>Sí</p> <p>DESEMPEÑO, CONSUMO DE ENERGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• EER W/W <p>3.06</p> <p>EER BTU/H.W</p> <p>10.44</p> <ul style="list-style-type: none">• SEER <p>17.5</p> <p>Suministro de energía</p> <p>220/60</p> <ul style="list-style-type: none">• Refrigerante <p>R410A</p> <p>ESPECIFICACIONES FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Dimensión Evaporador (unidad interior) LxAxP mm <p>837 x 308 x 189</p> <p>Peso Evaporador (unidad interior) kg</p> <p>8.42</p> <ul style="list-style-type: none">• Dimensión Condensador (unidad exterior) LxAxP mm <p>717 x 495 x 230</p> <p>Peso Condensador (unidad exterior) kg</p> <p>23.3</p> <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Control remoto	
--	--



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Sí	
Kit de instalación(tuberías & cable de interconexión)	
Sí	
<ul style="list-style-type: none"> • ventiladores de 6 aspas de colgar digital (Cantidad de aspas: 6 • Voltaje: 110V - 120V • Color de las aspas: Negro • Color de la estructura: Negro • Diámetro: 12 " • Refresca los ambientes sin ruidos molestos. • Se ajusta a diferentes alturas. • Ventilador de 3 velocidades. • Alcanza hasta una velocidad máxima de rotación de 1550 rpm. • Potencia de 90 W. • Incluye control remoto. • Cuenta con rejilla extraíble. • Ideal para refrigerar) 	10

1. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) del bien estará a cargo del Contratista seleccionado.
2. Instalación de los equipos en la ubicación coordinada con el supervisor.
3. El contratista deberá dejar en funcionamiento el equipo entregado e instruir al personal a cargo de estos para su funcionamiento.
4. En caso de presentarse cualquier tipo de daño o avería del bien, el Contratista seleccionado asumirá el costo de las reparaciones a que haya lugar o en su defecto realizará el respectivo cambio.
5. Con la entrega de los bienes se debe dar una garantía de fábrica mínima de 1 año.
6. La entrega de los bienes se debe realizar únicamente en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Municipio de Candelaria – Corregimiento el Carmelo, según descripción del lugar del supervisor del contrato

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
45111616	Proyectores de video
40101701	Aires acondicionados
45111702	Cajas de conectores de audio
52141804	Ventiladores eléctricos

2.4. Tipo de contrato: Compraventa



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN,
INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO - Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022. Se solicitó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$30.802.317	SI
Cotización 2	\$24.500.000	SI

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 023 de 18 de septiembre del 2024.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022 “*Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO*”, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) del bien estará a cargo del Contratista seleccionado.
- b. Instalación de los equipos en la ubicación coordinada con el supervisor.
- c. El contratista deberá dejar en funcionamiento el equipo entregado e instruir al personal a cargo de estos para su funcionamiento.
- d. En caso de presentarse cualquier tipo de daño o avería del bien, el Contratista seleccionado asumirá el costo de las reparaciones a que haya lugar o en su defecto realizará el respectivo cambio.
- e. Con la entrega de los bienes se debe dar una garantía de fábrica mínima de 1 año.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

- f. La entrega de los bienes se debe realizar únicamente en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Municipio de Candelaria – Corregimiento el Carmelo, según descripción del lugar del supervisor del contrato
7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rectora dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de 5 días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
9. **FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO